

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADMINISTRACIÓN - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.-Teléfono 1709
Oficina de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Miércoles 26 de Junio de 1946

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 144

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Relación de precios establecidos para los artículos que a continuación se relacionan, que regirán en los puestos reguladores de esta capital a partir del día 24 al 30 inclusive del mes en curso.

Plátanos.	6,50 pts. kg.
Cerezas.	3,70 » »
Albaricoques.	2,70 » »
Ciruelas.	2,50 » »
Repollo.	1,20 » »
Habas.	1,25 » »
Judías.	4,40 » »
Lechugas.	1,00 » »
Ajos.	3,00 » »
Tomates.	3,25 » »
Cebolletas.	1,00 » »

León, 22 de Junio de 1946.
2126 El Gobernador Civil Presidente.
Carlos Arias Navarro

Se pone en conocimiento de las autoridades de la provincia que, por haber sufrido extravío, en la feria

de ganado que el día 3 de los corrientes se celebró en el pueblo de Gradeles, el carnet de carnicero auto-abastecedor número 67 expedido por este Organismo a nombre de Francisco Pérez López, vecino de La Virgen del Camino, el mismo queda anulado y sin efecto, debiéndose proceder a su recogida si se tratase de utilizar y comunicarme el nombre de su poseedor.

León, 22 de Junio de 1946.
El Gobernador civil Delegado,
2128 Carlos Arias Navarro

NOTA IMPORTANTE

Se recuerda a los Ayuntamientos de la provincia, la obligación que tienen de satisfacer el importe de la suscripción a este "Boletín Oficial", antes del 30 del mes actual, pasado el cual abonarán el recargo correspondiente. 2005

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIÓ

Habiendo sido rescindidas las obras de construcción del Trozo 7.º de la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de

Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Ricardo Mella Serrano, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se derivan, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Candín y Fabero, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 18 de Junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, ilegible. 2088

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

PATENTE NACIONAL DE AUTOMOVILES

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo 5.º del art. 75 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Tesorería acuerda la apertura de cobranza de la Patente Nacional

de Circulación de Automóviles del segundo semestre y tercer trimestre del año actual, en la capital, Palacio de la Excma. Diputación Provincial, y en las oficinas de las cabezas de zona de la provincia, debiendo los contribuyentes proveerse de tal documento sin esperar a que los Recaudadores realicen la cobranza a domicilio, toda vez que este procedimiento no se halla en vigor para esta clase de tributos. La cobranza se realizará del 1 al 15 del mes de Julio entrante.

Transcurrido que sea el mencionado período sin haberse provisto los contribuyentes que figuran en los documentos cobratorios de la correspondiente patente, incurrirán en el recargo del veinte por ciento que se reducirá al diez si realizan el pago desde el día 21 al 30 de dicho mes de Julio.

León, 19 de Junio de 1946.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José A. Diaz. 2093

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ANUNCIO

Se hace saber: Que el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil ha aprobado los expedientes de las minas que a continuación se mencionan, lo que se anuncia con objeto de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Minería vigente.

«Demasia a Alberto» n.º 10.567, de Antracita de 6,0622 Hectáreas, del Ayuntamiento de Igüña, cuyo interesado es D. Eugenio Modroño Alonso, vecino de León.

«María Luisa» n.º 10.605, de Hulla, de 48 Hectáreas, del Ayuntamiento de Igüña, cuyo interesado es don Eloy Robles Elosúa, vecino de León.

«Elena-Regina» n.º 10.857, de Antracita, de 21 Hectáreas, del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, y cuyo interesado es D. Antonio Riesco Cancillo, vecino de Almagarinos y representante D. Eugenio Modroño, de León.

León, 17 de Junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 2083

Entidades menores

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el año 1946, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanilla del Valle	2068
La Nora del Río	2069

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Emilio Villa Pastur, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador don Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga, representando a D. Angel Fierro Macías, vecino de Villalibre, contra D.ª Leonilda Prada Vidal, domiciliada en Priaranza, declarada rebelde, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados a la misma, y que después se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate el día veintisiete de Julio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo ajustarse el remate a las condiciones que se dirán.

Bienes que salen a subasta

1.º Una tierra-huerta, en la Mallada, término de Villalibre, que mide unas cinco áreas, y que linda al Este, con coherederos de Victorino Blanco; Mediodía, con Francisco Carrera; Poniente, con Eugenia López, y Norte con rodera. Valorada en tres mil novecientas cincuenta pesetas.

2.º Una tierra en el mismo sitio y término que la anterior, que mide unas cuatro áreas; linda: al Este, con herederos de Julio Encinas; Mediodía, con Feliciano Blanco; Poniente, con herederos de Victorino Blanco, y Norte, con rodera. Valorada en mil ochocientas pesetas; y

3.º Otra tierra en el mismo sitio y

término que las anteriores, que mide unas cinco áreas; linda: Este, con Toribio Cobo; Mediodía y Norte, con rodera; Poniente, con herederos de Julio Encinas. Valorada en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, devolviéndose después todos los depósitos, con excepción del de el mejor postor, que quedará como parte de pago del precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación,

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con la documentación existente en autos, que queda en Secretaría para exhibición.

Dado en Ponferrada, a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Emilio Villa.—El Secretario, (ilegible).

2051 Núm. 322—112,50 pts.

Cédula de citación

Conforme lo acordado por el señor Juez de instrucción de este Juzgado en providencia de esta fecha, dimanante del sumario del año 1945, por el delito de hurto, seguido contra Benjamín Cadenas de Lama, minero, mayor de edad, casado, natural de Villablino y vecino de Villaseca, hoy en ignorado paradero, por la presente se cita y emplaza para que dentro de los diez días siguientes, a contar desde el día que aparezca la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se persone en esta Sala Audiencia, a fin de notificarle una resolución recaída en dicho sumario, dictada por la Superioridad, advirtiéndole que caso de no verificarlo así se declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Murias de Paredes, a 15 de Junio de 1946.—El Secretario, Manuel Paz Ramos. 2059

LEON
Imp. de la Diputación provincial
1946